

## ACTA DE DECLARATORIA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL "INFORMACIÓN ESTADÍSTICA"

En las oficinas administrativas de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en cuarenta y siete avenida norte y Alameda Roosevelt, número ciento diez, San Salvador, a las diez horas con veintiséis minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, HACE CONSTAR: I. Que con base al artículo 50 literal a), y al artículo 10 numeral 24, ambos de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), este último establece que: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán...la información siguiente: La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial"* II. Que esta dependencia solicito a la Unidad Administradora correspondiente dicha información, quien manifestó que toda la información comercial que se genera por este ente obligado es considerada como secreto comercial, por ser valiosa desde el punto de vista comercial, y es conocida únicamente por un número limitado de personas, siendo objeto de medidas razonables para mantenerla en secreto por parte de quien controla la información, que en este caso es la LNB, por lo que ha sido clasificada como información confidencial. III. Que, debido a lo expuesto por la Unidad Administradora, y de conformidad al artículo 26 de la LAIP, la Lotería Nacional de Beneficencia hace de conocimiento público que únicamente tendrán acceso a dicha información confidencial las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta que se constituye de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



Celia Mabel Raymundo  
Oficial de Información  
Lotería Nacional de Beneficencia



Lotería Nacional de Beneficencia